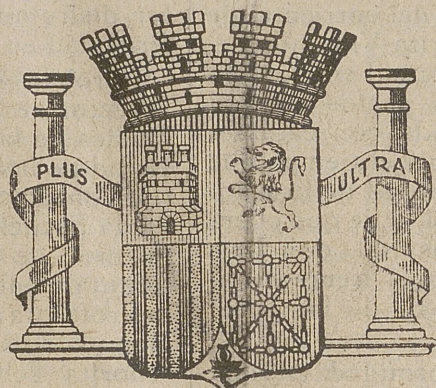


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 50 pesetas.  
Semestre . . . . . 30 —  
Trimestre . . . . . 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 2.328

**GOBIERNO DEL ESTADO**

Decreto número 275

El Decreto-ley de ocho de Enero último permite a los que se encuentren en situación de retirados, en forma excepcional, solicitar la vuelta a la escala de procedencia, y si bien es cierto que tal opción se condiciona a que por la Junta Superior del Ejército se acceda a lo pretendido, no es menos exacto que tales resoluciones quedan circunstanciadas por el artículo primero de dicha disposición, a fin de inspirarlas en los altos intereses de la Patria.

Las vicisitudes de la guerra han puesto de relieve la jurídica situación creada a los familiares de aquellos combatientes que, homologados a los de su empleo por Decreto número ciento treinta y siete de la extinguida Junta de Defensa Nacional, han perdido su vida en la lucha, y como no pueden quedar a merced de una situación de eventualidad o aleatoriedad, determinada en este caso por la fecha en que se reúna el citado organismo, quien por otra parte habría de ponderar siempre sacrificio tan elevado,

**DISPONGO**

Artículo único. Los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa que hallándose en situación de retirados, encontraran la muerte en cualquiera de las circunstancias que prevé el artículo sesenta y seis del vigente Estatuto de Clases pasivas, mo-

tivarán en concepto de pensión la correspondiente al empleo que hubiesen alcanzado hasta el día del óbito, conforme al Decreto-ley de ocho de Enero último, caso de reingreso, y en la cuantía y con las limitaciones señaladas en el artículo primero del Decreto número noventa y dos.

Dado en Salamanca, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—FRANCISCO FRANCO.

(Boletín Oficial del Estado del día 22 de Mayo de 1937.)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 1.550

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Comisión Gestora**

**EXTRACTO DE ACUERDOS**

Sesión del día 12 de Marzo de 1937.

Presidieron el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Emilio de Aspe y el Presidente de la Corporación don Eladio Ciancas, asistiendo los vocales señores Martín Duque, Silva Martín, Martín Alvarez, Sánchez Bastardo, González Sarría y Presa Valdés; el representante del Gobierno civil en la Junta de precios medios don Jesús Landínez; Interventor y Secretario accidentales señores F. de la Reguera y Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, con satisfacción, de las manifestaciones del Excelentísimo señor Gobernador civil, participando que su único objeto al realizar la visita es el de saludar a la Comisión Gestora, esperando que todos los que la componen, al frente de los asuntos de la provincia, realicen una labor útil y provechosa para ésta y para España, ofreciéndose al mismo tiempo para colaborar a este fin; contestándole el señor Presidente don Eladio Ciancas agradeciendo el saludo y haciendo presente que se hallan firmemente decididos a poner en esta labor que se les ha encomendado toda su voluntad, y que si en este trabajo encuentran la colaboración de la primera Autoridad de la provincia sus resultados han de ser altamente satisfactorios para España y la provincia.

Acto seguido abandonó el Salón el Excelentísimo señor Gobernador civil, siendo despedido por los señores Gestores.

Quedar enterada, y que conste en acta el expresivo agradecimiento de la Corporación provincial, de las manifestaciones del señor Presidente participando el resultado del viaje recientemente realizado a Sevilla con el fin de entregar al Excelentísimo señor General don Gonzalo Queipo de Llano un pergamino por el que se le nombra hijo predilecto de esta provincia y una placa de plata dedicada al mismo; que dicho señor General recibió amablemente a la Comisión encargada de hacerle entrega de dichos efectos, mostrándose muy agradecido, y habiéndosele expresado, dice, que tal nombramiento se hacía por la Corporación provincial interpretando el sentir de los hijos de la provincia.

Mostrar conformidad con las propuestas de los señores Sánchez Bastardo y Martín Duque, referentes, respectivamente, a ges-

tionar que sea concedido al Excelentísimo señor General don Gonzalo Queipo de Llano, la Cruz Laureada de San Fernando y el Ducado de Málaga, que tienen solicitado algunas provincias; hacer suyas estas propuestas y tramitarlas en la forma que proceda.

Quedar enterada y conforme de una Orden circular de la Presidencia del Patronato Nacional Antituberculoso de fecha 2 de los corrientes publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 de Marzo, en la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Diciembre de 1936 (Boletín del Estado del día 22), que en cada provincia exista un Patronato Nacional Antituberculoso con las representaciones que en el mismo se indican, entre las cuales figuran como vocales de dicho Patronato el Presidente de la Diputación provincial y el Arquitecto de la misma.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de Faustino Martín, Máximo Román y Aniceto Sánchez, militares.

Quedar enterada y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes, de ingresos en el Manicomio de Timotea Hergueda, Aurea García y Florián Andrés.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de las enfermas Clementina Muñiz y Teresa Sánchez por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de Angel Barredo y comunicarlo a la Diputación de Burgos de cuya provin-

cia procede, por si estima hacerse cargo del demente.

El ingreso en el Hospicio de la niña Carmen Guerrero y que por la Dirección del Establecimiento se gestione lo perteneciente a esta niña, toda vez que es huérfana de padre y madre y posee una casa habitación y bastantes ropas en Cuenca de Campos, para con ello abrirla una cartilla en la Caja de Ahorros.

Quedar, enterada, con satisfacción, por las medidas adoptadas por la Dirección del Manicomio, alojando con aislamiento de los enfermos en el Establecimiento a 20 soldados italianos pertenecientes a la Columna motorizada y obsequiándoles en la forma que indica; habiendo rogado dichas fuerzas se expresara el agradecimiento a la Corporación.

Quedar enterada de una comunicación del Médico Director del Manicomio en la que participa que ha sido reconocido el enfermo Miguel Jarrín, el cual presentaba varias lesiones que le fueron producidas por un ayuda que ha dejado de serlo y por el enfermero Silvino Iglesias, de cuyo hecho se ha dado cuenta al Juzgado; y lamentar el incidente.

Devolver al señor Director del Hospital, indicándole que siempre debe cifrar sus peticiones, un oficio de referida Dirección manifestando que se precisa adquirir trajes para el Portero, Ordenanza, Demandadero y Ayudante de Botica.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio en la que manifiesta que ha ingresado en Arcas provinciales 160 pesetas, importe de la venta de dos terneros, realizada con intervención del señor Diputado Delegado, a la viuda de don Eudocio López; y de otra comunicación en la que participa que ha sido requisado por la Autoridad Militar el ganado caballar y mular del Establecimiento, habiéndose incautado de la mula que quedó en depósito, reseñada con el número 480.

Mostrar conformidad en una comunicación del Director del Manicomio en la que participa que el Jefe accidental de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Zamora, interesa se le remita los cargos de estancias causadas en el Manicomio por el Sargento don Luis Alvarez.

Facultar al señor Presidente para que adquiriera dos vagones de carbón para la calefacción del Palacio provincial.

Formar expediente por abandono de destino al cocinero del Manicomio don Julián Francisco Isidro; y nombrar instructor al señor Silva y Secretario al que dicho señor designe.

Quedar enterada de que el enfermero del Manicomio don Virgilio Rodríguez se ha incorporado a filas el día 11 del actual, como soldado perteneciente al reemplazo de 1936; de que don Eloy Pérez, zapatero del Hospicio, se ha presentado al servicio, después de la licencia, el día 3 del corriente; de que doña María Jerónima Sánchez Amil, profesora en partos, después de finalizar la

licencia que le fué concedida por enfermedad, se ha reintegrado al servicio el día 5 del corriente; de que doña Margarita Villamor cesó el día 5 del actual en el cargo de profesora en partos para el que fué nombrada con carácter temporero durante el tiempo que durara la enfermedad de la señora Sánchez Amil, y de que el enfermero del Hospital don Luis Niño se halla en el frente como miliciano de F. E. de las Jons, primera línea.

Mostrar conformidad en una comunicación del Director del Hospital, manifestando que la lavandera de dicho establecimiento Ana López, ingresó en el mismo como enferma el 1 del actual, y que desde referido día, a fin de que no quedará desatendido el servicio, fué sustituida por Esperanza Prado; y que se abonen a la sustituta los haberes desde el 1 de Marzo.

Mostrar conformidad con una propuesta del Vocal señor Silva, referente a que por haber quedado desierta la subasta de sobrante de comidas del Manicomio provincial, y estimando que dicho sobrante pudiera aplicarse beneficiosamente para los intereses provinciales al mantenimiento de cerdos, con la adquisición de treinta cerdos por un coste, aproximado, de 3.200 pesetas, para lo que sería necesario construir un cobertizo cohiguera para aquéllos, cuyo presupuesto asciende a 2.127,90 pesetas, cuyas obras pueden hacerse por el personal de la casa; informándose por Intervención que para la construcción de dichas obras existe consignación suficiente; y que se haga por administración las obras del cobertizo y en cuanto a la cantidad para la compra del ganado de cerda, que pase a la Comisión de presupuestos para que habilite la cantidad que estima precisa.

Quedar enterada de que han sido calificadas de útiles para el consumo dos muestras de pimentón suministrado al Director del Hospicio y Director del Hospital por don Mariano García Abril; y de aceptable una muestra de jabón suministrado al Hospital por el señor Hijo de A. Peral, y dos muestras de carbón, una de antracita y otra de galleta, suministradas por don Esteban Fernández, según los certificados de análisis realizados por el Jefe del laboratorio provincial.

Conceder a doña Ángela López, viuda del capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales don Pedro Domínguez, una pensión vitalicia de 792 pesetas, equivalente al 30 por 100 de las 2.640 pesetas del sueldo que disfrutaba su difunto esposo, mientras permanezca viuda doña Ángela López, y que se la abonen los ocho días del mes de Febrero devengados.

Conceder a doña Gertrudis Hernando, mientras permanezca viuda, la pensión vitalicia de 3.983,78 pesetas, importe del 35 por 100 del sueldo disfrutado por su esposo don Francisco Sisniega, Decano que fué de la Beneficencia provincial, y que se abo-

nen seis días del mes de Febrero a razón de medio sueldo, por estar disfrutando licencia por enfermedad en estas condiciones.

Aprobar el acta remitida por el Director de la Escuela Oficial de Música de la que resulta que en virtud de las facultades que fueron concedidas a la Dirección de dicha Escuela, y Delegados en la mismas de esta Diputación y Ayuntamiento, han designado para Profesora auxiliar numeraria de piano con carácter temporal a la señorita Felisa Ceña; y quedar enterada de una comunicación de mencionada Dirección en la que participa que con fecha 4 del actual se ha posesionado de referido cargo en la Escuela de Música la señorita Felisa Ceña.

Quedar enterada, y que se comunique a Intervención y Depositaria, de una comunicación del aspirante al Cuerpo de funcionarios don Luis de León y Camacho, en la que participa que ha presentado declaración jurada en la Pagaduría Militar de Valladolid, en la que ha hecho constar las cantidades percibidas por duplicado de dicha Pagaduría y en esta Diputación, a los efectos del correspondiente reintegro, y que desde el 1 de Marzo ha de percibir haberes por la Pagaduría Militar de Toledo.

Conceder veinte días de licencia a don Lucas Lorenzo, vigilante del Hospicio provincial, a contar del día 11 del actual; un mes de licencia por enferma a la señorita María Isabel Ruiz, que comenzará a contarse desde el día 2 del corriente; veinte días de licencia por enfermo al vigilante eventual del Manicomio don Basilio Carlón, que comenzará a contarse desde el día 2 de los corrientes; doce días de licencia por enfermo a don Julián Francisco Isidro, cocinero interino del Manicomio, que comenzará a contarse desde el día 26 del pasado mes, y un mes de licencia a don Antonio Briso Montiano, enfermero del Manicomio, que comenzará a contarse desde el día 20 del pasado mes, y que se remitan todas las certificaciones facultativas de referidos señores para que sean controladas por dos Médicos de la Beneficencia provincial.

Que sustituya el aspirante señor Luezas, en la Sección de Construcciones civiles, a la señorita María Isabel Ruiz, que se encuentra enferma.

Designar al señor Presidente don Eladio Ciancas, como representante de esta Corporación, para que forme parte como vocal del Tribunal que se establece en el artículo 197 de la ley Municipal vigente.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental, por el que se dispuso que se admitiera las localidades que para el festival pro ropas de cama para el Patronato Nacional Antituberculoso remitió la Comisión Organizada, y que se entregaran a ésta cincuenta pesetas líquidas con cargo a Imprevistos; y otro Decreto aceptando las localidades que remitió el Jefe Local de F. E. de las Jons para el festival que se celebró en el Teatro de Calderón y

que se entregaran cincuenta pesetas líquidas.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso la destitución como guarda encargado del Pabellón de esta Diputación y Ayuntamiento en Medina del Campo de don Modesto Encinas, toda vez que el Ayuntamiento había prestado conformidad al acuerdo adoptado anteriormente; y nombrar para dicho cargo a don Eustasio Rueda, con carácter temporal y que se comunique al Ayuntamiento.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y nombrar capataz, con carácter interino, al caminero Serafín Rodríguez, para la vacante de la Sección de Nava del Rey, por ser el que reúne mejores condiciones.

Que en vista de todos los antecedentes y dada cuenta de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil general de Guipúzcoa y Vizcaya, se instruya el correspondiente expediente a don Francisco Arquero, nombrando Instructor al señor Presidente y Secretario al que dicho señor designe.

Quedar enterada de una comunicación de la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, contestando a la instancia de esta Diputación del día 9 de Febrero, en la que en síntesis se manifiesta: que no puede hacerse la transferencia de las 135.558,06 pesetas que figuran en la Jefatura de Obras públicas a esta Diputación; que en cuanto al premio de Contribuciones correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio puede atenderse la petición de las 45.347,56 pesetas que corresponden al tercero y cuarto trimestres con los requisitos que señala; pero que no puede hacerse análoga concesión por lo que afecta al segundo trimestre por estar en oposición con las órdenes dictadas; y que no es posible acceder a minorar la recaudación de contribuciones por el importe de determinados gastos por ser operación prohibida.

Mostrar conformidad con el informe del señor Jefe del servicio de contribuciones en una comunicación de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la que solicita se le exima del recargo en el procedimiento de apremio que se le sigue para el pago del débito de Telégrafos; manifestándose en dicho informe, que no es de la competencia de la Corporación eximir del pago de los recargos a los contribuyentes, por cuyo motivo y para lograr el fin que persigue, tiene que dirigirse al señor Tesorero de Hacienda que es el que decretó la providencia de apremio; y que se traslade este informe al solicitante.

Apoyar una petición del señor Presidente de la Diputación de Salamanca, dirigida al señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, solicitando se exija en todas las provincias el cumplimiento de la tasa en el mercado triguero.

Exceptuar de subasta y concur-

so para adquirir, por administración, hasta el 31 de Diciembre próximo, mediante concursillos mensuales, en las mismas condiciones que los que se vienen celebrando para otros artículos para cuya adquisición no se precisan estos requisitos por no exceder sus consignaciones de pesetas 25.000 anuales, el aceite de oliva, carne de vaca, garbanzos, patatas, huevos tocino salado y carbones para los tres Establecimientos y harina de trigo para la panadería del Hospicio, y al propio tiempo dar por finalizados los contratos de subastas de garbanzos y patatas.

Que se adquieran, por administración, 400 y 700 kilos de garbanzos, que solicitan los Directores del Hospital y Hospicio, respectivamente.

Entró en el Salón don Jesús Landínez, representante del Excelentísimo señor Gobernador civil en la Junta de precios medios.

Aprobar la relación de precios medios de paja y cebada del mes de Febrero, para el suministro del ganado del Ejército, Tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Marzo, y que se publique en el «Boletín Oficial»

Salió del salón el señor Landínez.

Que se adquiera, con intervención del señor Sarría, papel para la impresión del «Boletín Oficial» que interesa el habilitado de material de esta Diputación.

Aprobar una certificación importante 3.741,07 pesetas a favor de don José de la Riva, contratista de los acopios de piedra machacada y su empleo en la carretera provincial de Mayorga a Cabezón de Valderaduey, y la cuenta de gastos por inspección de las obras a cargo de dicho contratista que importa 122,48 pesetas; otra certificación de don Darío Sánchez Bolado por los mismos conceptos para la carretera provincial de Cigales a Valladolid, importante 2.806,31 pesetas y la cuenta de gastos de inspección de las obras a cargo de referido contratista que importa 107,13 pesetas; y otra certificación que se eleva a 5.131,79 pesetas a favor de don Emeterio Martín, por indicados conceptos, en la carretera provincial de Renedo a Pesquera de Duero y la cuenta por gastos de inspección de las obras a cargo del señor Martín que se eleva a 153,96 pesetas, y remitir las certificaciones y cuentas a la Ordenación de pagos a sus efectos, y que el importe de las últimas sea ingresado en el fondo de inspección que custodia don Pedro Hernández.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de piedra machacada en los kilómetros 6 al 9 del camino vecinal de Cogeces de Iscar a la carretera de Valladolid a Segovia, en San Miguel del Arroyo, y que previo el abono por el señor Catalina de la cantidad de 444 pesetas que le corresponde satisfacer por alquiler de maquinaria, le sea devuelta la fianza que constituyó para responder de su compromiso; aprobar el acta de recepción definitiva

de las obras de empleo de acopios de piedra machacada para bacheos en la carretera provincial de Peñafiel al confín de la provincia, por Rábano; la certificación de liquidación importante 9.289,78 pesetas a favor del contratista don Delfín Gonzalo y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de indicado contratista que se eleva a 278,69 pesetas, remitir las dos a Intervención a sus efectos y que el importe de la cuenta ingrese en el fondo de inspección que custodia don Pedro Hernández y que se devuelva la fianza por terminación de contrato; el acta de recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en el camino vecinal de Canillas a la carretera provincial de Pesquera a Encinas, y que previo el abono por el contratista de 308 pesetas que le corresponde satisfacer por el concepto de alquiler de maquinaria, le sea devuelta la fianza que depositó para responder de su compromiso, y el acta de recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación del firme de los kilómetros 1, y 6 al 9 de la carretera provincial de Mayorga a Cabezón de Valderaduey, y que existiendo en los kilómetros 8 y 9 de dicha carretera 75 metros cúbicos de piedra antigua, se ordene al contratista los emplee también al hacer la consolidación y que se abone el importe de este trabajo con cargo al alquiler de maquinaria, dándose por recibidos los acopios.

La devolución de la fianza depositada para responder del contrato por el machaqueo de los 65 metros cúbicos de piedra en los kilómetros 1 al 7 de la carretera provincial de Medina del Campo a Nava del Rey, cuyas obras ya fueron recibidas y colocados los nuevos postes kilométricos.

Que se reciban, con asistencia del señor Presidente, los acopios de piedra para bacheos en algunos kilómetros de la carretera provincial de Zaratán a La Mota.

Mostrar conformidad en una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales manifestando que habiendo solicitado el Alcalde de Castriello de Duero la variación del trazado en un pequeño tramo del camino vecinal de este pueblo a la carretera de Valladolid a Soria y que reconocido el tramo de la variación del trazado y considerando ésta fácil de ejecutar sin gasto alguno para la Diputación, por comprometerse mencionado pueblo a hacer las obras por su cuenta, se accedió por la Sección a lo solicitado en presencia del Vocal señor Martín Alvarez, quedando encargado el señor Guillén de replantar y dirigir referidas obras de variación.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, referente a que no hay inconveniente en conceder al Ayuntamiento de Villacid de Campos autorización para plantar árboles en la cuneta de la carretera del camino vecinal que de dicha villa se dirige a la de Ceinos de Campos, en todo el tramo que comprende dicho

pueblo, siendo por cuenta del Ayuntamiento su conservación y siempre que quede libre la cuneta.

Comunicar al Ayuntamiento de Mayorga el informe del señor Ingeniero en el que manifiesta que no hay inconveniente en autorizar la plantación de árboles que interesa en una pequeña zona lindante con la carretera de Mayorga a Cabezón, haciéndole saber que la Diputación no dispone de vivero y no le puede proporcionar las acacias que solicita, debiendo dirigirse al Vivero Forestal, y con relación al último extremo de su petición, que el día 24 del pasado mes fueron recibidos los acopios de piedra para la reparación del firme de la carretera de Mayorga a Cabezón, y que tan pronto haya máquina disponible, que tardará diez o doce días, empezarán las obras de consolidación.

Pasar a la ponencia encargada del estudio de la prelación de obras en carreteras, una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras en la que hace constar la necesidad de elevar la rasante en el tramo comprendido entre las dos obras de hormigón armado ejecutadas en sustitución de dos badenes antiguos de la carretera de Peñafiel a Rábano, debiéndose construir al mismo tiempo una tajea de hormigón armado de 0,60 por 0,70 de luz con un presupuesto para la obra de elevación de rasante y del terraplén de 1.125 pesetas.

Aprobar un presupuesto de 223 pesetas para adquirir madera y herrajes para construir 4 puertas, una escalera de tijera y varias reparaciones que precisa el carpintero del Manicomio, con cargo a la partida de entretenimiento de referido Establecimiento.

Aprobar los siguientes presupuestos: de un W. C. y un lavabo en el dormitorio general de las Hijas de la Caridad del Hospital por un importe de 461 pesetas; otro para pintar huecos nuevos en el departamento de mujeres, dormitorio de Asturianas, dormitorio de sucias y almacén de carnes del Manicomio, importante 364,70 pesetas, y otro para realizar varios blanqueos y terminar algunas obras en dependencias del Hospicio, cuyo importe se eleva a 468,30 pesetas; y vistos los informes de Intervención, que se abonen estos gastos con cargo a las partidas de entretenimiento de los respectivos Establecimientos, y que se ejecuten referidas obras.

Que las 356,40 pesetas, importe del presupuesto de abono de mano de obra de albañilería y carpintería en el Pabellón Antituberculoso se abonen con cargo a las 6.082,25 pesetas que figuran en la liquidación del presupuesto del año 1936, para realizar distintas obras necesarias en dicho Pabellón y que se hagan las obras por administración.

Aprobar un presupuesto de 320 pesetas para adquirir varios materiales y abonar los jornales de un obrero para pintar distintas habitaciones del Hospicio y que su importe se abone con cargo a la partida de entretenimiento de referido Hospicio.

Aprobar un presupuesto para la adquisición de 150 lámparas con destino a la iluminación de la fachada del Palacio provincial, por la cantidad de 217,50 pesetas, con cargo a la partida de entretenimiento de referido Palacio, y que se adquieran.

Ver con satisfacción, haciéndola suya la Comisión, una moción de la Presidencia encaminada a resolver el problema de las comunicaciones, que tantos beneficios reportará a toda la provincia, tanto en su aspecto agrícola como en el industrial, y teniendo en cuenta la cantidad de pesetas 126.000 afectada por el desfaldo correspondiente al primer semestre de 1935, a las que es necesario unir 240.000 pesetas que figuran hoy día como créditos pendientes de cobro por débitos del Estado, causa por la que se ha dejado de invertir en reparaciones de carreteras la cifra de 360.000 pesetas, y para impulsar estas obras, dice que ha concertado en el Banco Castellano una operación de crédito a corto plazo de 300.000 pesetas, realizable por medio de letras de cambio giradas a nuestro cargo a tres meses de vencimiento y descontadas al 5 por 100 cuando las necesidades de la Ordenación y Depositaria lo consideren conveniente, pidiendo la aprobación de esta operación y proponiendo:

1.º Que se autorice a la Presidencia para realizar el crédito de 300.000 pesetas convenido con el Banco Castellano en la forma y condiciones indicadas.

2.º Que se designe una ponencia para que estudie y proponga rápidamente un plan de obras de reparación de carreteras, atendiendo a los ofrecimientos realizados por los Municipios, a su tráfico y estado de conservación; y

3.º Que por el Negociado correspondiente, tan pronto como sea elevada la propuesta de ponencia y previa su aprobación, sean redactadas las bases correspondientes para proceder inmediatamente a su subasta; mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, y nombrar, para formar la ponencia, a los señores Presidente, Vicepresidente y Diputado señor Martín Alvarez.

Aprobar la segunda relación de hojas adicionales al padrón de los pueblos, período ejecutivo del ejercicio de 1936, y que pase a Intervención a sus efectos.

Expedir la cédula personal, sin recargo alguno, a don César Miguel, vecino de esta capital y Vicecónsul de Alemania, por haber justificado la imposibilidad de obtener su cédula en período voluntario.

Quedar enterada de una comunicación del señor Coronel Jefe de Sanidad Militar, participando que el Médico de la beneficencia provincial, don Emilio Stampa, a quien se le había concedido la asimilación de Alférez Médico honorario de Sanidad Militar, ha sido movilizad y destinado a prestar sus servicios en agrupación de Artillería de Antitanques de la 3.ª Brigada Mixta; y tenien-

do en cuenta el trabajo que pesa sobre el Médico don Domiciano Martínez, que presta servicios gratuitos en el Hospicio, y oído lo manifestado por el señor Martín Alvarez, haciendo resaltar el buen cumplimiento de dicho señor Médico y el acierto demostrado en el desempeño de su misión, que por el señor Interventor se informe sobre la manera de compensarle económicamente.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1936, justificada con las relaciones de deudores y acreedores, que importan, respectivamente, 2.868.101,54 pesetas y 2.056.665,56 pesetas, quedando un superávit de 1.249.522,52 pesetas.

Aprobar, por unanimidad, la Memoria presentada por el señor Interventor accidental sobre la liquidación del presupuesto de 1936, prestando conformidad con todo lo propuesto; conceder un expresivo voto de gracias al señor Interventor accidental don Augusto F. de la Reguera por su brillante trabajo; que se imprima dicha Memoria para ser repartida profusamente, que se publique íntegramente en el «Boletín Oficial» y un extracto de ella en la prensa local; y que los señores Diputados Delegados de los Establecimientos intervengan en todos los gastos que se realicen en los mismos; y que se comunique así a los Directores de los Establecimientos.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor González Sarría y que se aumente en una peseta más el jornal diario que percibe el ayudante maquinista Rafael Marqués, cuyo jornal es de cinco pesetas y aumentar en una peseta más el jornal de tres pesetas que percibe el aprendiz adelantado Fausto de la Fuente; y que se les abone desde el día 1 de Enero último.

Facultar al señor Director del Manicomio para que, con intervención del señor Diputado Delegado, adquiera directamente las bombillas necesarias para dicho Establecimiento.

Autorizar al señor Director de la Banda de Música del Hospicio para que, con intervención del señor Diputado Delegado, adquiera las obras musicales que ofrece don Tomás Mateo, músico mayor que fué de la Banda de Música del Regimiento de San Quintín, por un coste de 298 pesetas, ya que el Director de la Banda de Música del Hospicio estima conveniente su adquisición.

Facultar al señor Director del Hospicio para que, con intervención del señor Diputado Delegado, adquiera directamente del mercado patatas y aceite hasta la celebración del próximo concurso, o, mejor dicho, durante los días que restan del corriente mes.

Autorizar al señor Director del Hospicio para que, con intervención del señor Diputado Delegado, adopte las medidas necesarias a fin de preparar la habitación que ha de servir de recreo a las mujeres acogidas en la Maternidad del Hospicio y lo necesario para la instalación de seis camas que estima necesarias, y adquiera una estufa.

Conceder, vistas las manifestaciones del señor Martín Alvarez, al asilado del Hospicio Cesáreo Pascual, para que como ayudante de cocina preste servicios en el Colegio de San José de esta ciudad, según solicita el Padre Rector.

Que conste en acta, a petición del señor Sarría, que preguntó al Secretario actuante si la Corporación está obligada a reponer en el cargo de Interventor al señor Izquierdo en virtud del acuerdo de 2 de Octubre y de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo que está apelada, el siguiente informe del Secretario accidental actuante:

«Que ni por el acuerdo de 2 de Octubre último ni por la sentencia está obligada la Corporación a reponer al señor Izquierdo, ya que el primero no prejuzga la cuestión y la segunda no es firme como lo demuestra el hecho de que ha habido que pedir copia al Tribunal porque éste no la ha remitido de oficio como hubiera sido su obligación, si la sentencia hubiera sido firme, en virtud del artículo 83 de la ley de lo Contencioso administrativo y que no siendo firme la sentencia por estar apelada, es evidente que la Corporación provincial no está obligada a cumplirla.»

Reintegrar en el puesto de Interventor de esta Diputación a don José María Izquierdo, sin abono de haberes devengados, según el informe del señor Letrado en su última conclusión, por cuatro votos a favor y tres en contra, y por tanto por mayoría absoluta; por seis votos a favor y uno en contra, la formación de nuevo expediente al señor Izquierdo, conforme indica el señor Letrado provincial en su informe; que se pida al Abogado de la Corporación que dicte normas para la formación de este expediente, y nombrar Instructor al señor Sánchez Bastardo y Secretario al que dicho señor designe.

Que conste en acta que los Diputados que votaron en contra de la primera propuesta, es decir, en contra de reintegrarse en el puesto de Interventor al señor Izquierdo, son los señores Martín Duque, Sarría y Silva, y en contra de la segunda, o sea en contra de la formación de nuevo expediente, al señor Izquierdo, el señor Martín Duque.

Teniendo en cuenta que el día 19 de los corrientes en que había de celebrar la Comisión su sesión ordinaria corresponde a día festivo, trasladar dicha sesión al siguiente día, sábado, a las diecisiete horas.

Valladolid, 16 de Marzo de 1937. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V. B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

Núm. 2.334

#### Sección provincial de la Administración local

Habiendo sufrido extravío el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Hornillos, remitido

por esta Delegación de Hacienda al señor Alcalde de dicho pueblo, con fecha 7 de Abril último, se ruega a la persona que lo hubiere hallado, o a la oficina donde equivocadamente pudiera haber llegado, lo remita, ya al señor Alcalde de referida Corporación, o a la Delegación de Hacienda en esta capital.

Valladolid, 20 de Mayo de 1937. El Delegado de Hacienda, *M. Escudero*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.333

### Aldeamayor de San Martín

Ignorándose el paradero del mozo Marcelino Rivas Martín, natural de esta villa, hijo de Jesusa Rivas Martín, y perteneciente al segundo trimestre del reemplazo de 1938, se le cita por medio del presente, para el día 26 del actual, y horas de nueve a trece y de las dieciséis a las diecinueve, verifique su concentración en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a filas, según previene la Orden de la Secretaría de Guerra, de fecha 18 del actual; parándole el perjuicio a que hubiere lugar de no efectuarlo.

Aldeamayor de San Martín, 21 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 2.331

### Tordesillas

Para proceder con el debido acierto a la formación del repartimiento general de utilidades para el año actual, por las Comisiones de evaluación y Junta general del mismo, se invita a todos los contribuyentes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días hábiles, presenten en este Ayuntamiento, Secretaría del mismo y dentro de las horas de oficina, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en lo referente a la parte real como a la personal, pues pasado que sea el plazo se procederá por las Comisiones respectivas a clasificarlos con arreglo a los documentos cobratorios que obran en la Secretaría respectiva, últimamente aprobados por las oficinas provinciales correspondientes, sin que los interesados que no cumplan con lo que se ordena durante el expresado plazo, tengan derecho después a presentar reclamación alguna contra

las utilidades que se les estime por las referidas Comisiones.

Tordesillas, 21 de Mayo de 1937. El Presidente la Comisión Gestora, Mariano de Paz.

Núm. 2.301

### Torrecilla de la Orden

La cobranza voluntaria del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, en los días 4 y 5 del próximo mes de Julio, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, por el recaudador nombrado al efecto.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en los días indicados, podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el 10 del mes de Julio en el domicilio del recaudador, sito en este pueblo, calle Larga; pasado dicho plazo los morosos incurrirán en los recargos y apremios que señala el Estatuto de recaudación.

Torrecilla de la Orden, 18 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Severino Nieto.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.335

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Victorino Santos Salat, industrial y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo para que se revoque el acuerdo del Tribunal económico administrativo provincial de esta ciudad, fecha treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis, desestimando reclamación del demandante y considerando debe pagar contribución como expendedor de carnes.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en providencia de veinticuatro de Abril último, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados en el ne- yovar en él y debe de atós treinta ar.

137

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

